



Agencia de Vivienda Social  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURA.

Comunidad de Madrid

## RESOLUCIÓN

NÚMERO: 3559/2022

**AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL**

Unidad Administrativa  
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: EI/2022/0000006994

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50 y Disposición Adicional 1ª de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Organismo de fecha 20 de mayo de 2002 (BOCM 10 de junio de 2002)

### RESUELVO

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones del expediente denominado ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA SITUADA EN LA CALLE LUCANO, NÚMERO 14, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE LA VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.

2.- Aprobar el expediente de enajenación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Manuel Ángel Fernández Mateo

